

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Juan Guillermo Aguilar Sierra</i>
Demandado	<i>Herederos Juan Evangelista Aguilar</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00005-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 265</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

Se reitera, que a efectos de verificar el contenido de las notificaciones enviadas, se requiere la parte actora para que allegue copia cotejada de las mismas, y los trámites realizados frente a los vinculados Etelvina Aguilar, Lucila Aguilar, Gabriela Aguilar, Luz Emilia Aguilar, Abelardo Aguilar y Juan José Aguilar, advirtiendo que frente a los 3 últimos solo consta la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e937c0c506f476ef7f4327c9a831d170ffb2271a831aea935d28a943b510be35**

Documento generado en 05/06/2023 08:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>